Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1363 /2.018 I.

30 JUL 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 13/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION" - ID 339.722.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 9 de mayo de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

9. CONCLUSIÓN.

Por tanto, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR a la firma CGA S.A.CONSULTORIA DE GESTION AMBIENTAL S.A., por haber alcanzado el puntaje de evaluación luego del análisis de las propuesta técnica en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación del Llamado, concordante con el artículo 54° inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal, conforme al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Contratación*	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*80101507-013*	*SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION*	*1*	*148.000.000.*	*148.000.000.*
				Total	*148.000.000.*

Monto Total Adjudicado: Gs. 148.000.000.-
Monto CDP: Gs. 148.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.192, de fecha 25 de julio de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa CGA CONSULTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL S.A., en la Contratación Directa N° 13/2018 "Servicio de Consultoría para el Diagnóstico de Gestión de Residuos Sólidos de la Terminal de Omnibus de Asunción" ID 339.722, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, exigir la presentación de la Garantía de Responsabilidad Profesional, según lo estipulado en la Carta de Invitación de la presente contratación y así asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

///...

TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION

DE: DIRECCION

A : ☐ SECRETARIA

☐ DPTO. ADMINISTRATIVO

☐ DPTO. OPERACIONES

☐ DPTO. SEGURIDAD

☐ DPTO. MANTENIMIENTO

☐ DPTO. DE PERSONAL

☐ ASESORIA LEGAL

☐ UNIDAD DE INFORMATICA

☐ UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL

☐ UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Municipalidad de Asunción
Terminal de Omnibus
MESA DE ENTRADA

Recibido por: Claudia Báez

Fecha: 11 AGO 2018 Hora: 19:15

Firma:

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1363 /2.018 I. 30 JUL 2018

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 13/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION" - ID 339.722.*, a la empresa CGA CONSULTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL S.A., con RUC N° 80092994-2, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 148.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal